



142/10-I	EUGEN DAN IONEL NAIDIN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
143/10-I	MARIUS IONUT MARINA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
144/10-I	ALEXANDRU TEAU GICU GHEORGE	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
145/10-I	SANDRA BEATRIZ VAN WEELE	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
147/10-I	DUMITRU MANAILESCU	74 c) de la Ley 5/2004	100 euros
149/10-I	ANDRÉS BATUECAS PLATA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
153/10-I	IONEL MINCA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
155/10-I	DANIELA LILIANA DRAGOMIR	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
156/10-I	LUMINITA STINGU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
160/10-I	CASIANO GALAN GAJARDO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
163/10-I	MARCELO IZQUIERDO GÓMEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros

• • •

ANUNCIO de 15 de febrero de 2012 sobre notificación de trámite de audiencia en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2012080605)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de trámite de audiencia que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura o Decreto por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se les concede un plazo de 10 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 15 de febrero de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

238/10-I	CLAUDIU CIMPEANU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
244/10-I	MIGUEL ANGEL CARRILLO ESPADA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
245/10-I	ANTONIO CORDOBA PEREZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
004/11-I	ERNESTO BRASERO HERRERA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
034/11-I	MOISES QUIÑONES CORTES	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
035/11-I	JOSE MARIA GAMONALES GASPAS	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
037/11-I	RAUL TALAVAN FERNANDEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
039/11-I	RAMIRO SANCHEZ MARTIN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
051/11-I	MARCU GEORGESCU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
056/11-I	RAUL SILVA MANZANO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
068/11-I	SANDU CRETU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
071/11-I	EMILIEAN MARIUT	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
081/11-I	MANUEL RAMIREZ SANDEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros

• • •